

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA (REF. 7514) RESOLUCIÓN PARCIAL, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.**

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la Resolución de de 26 de julio de 2024 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 149 de 1 de agosto de 2024), para la cobertura de dos puestos de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, una vez vista la propuesta de la Comisión de Selección del proceso selectivo recogida en Acta de 3 de febrero de 2025, y según lo establecido en el Art. 12.2 b) del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz,

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar Resolución Definitiva parcial por la que se da por terminado el proceso selectivo para la cobertura de un puesto cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería (Ref. 7514) en el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Haciendo constar que el puesto convocado queda **desierto, al no existir ninguna persona candidata APTA**, tal y como se recoge en el Acta de 3 de febrero de 2025 de la Comisión de Selección del presente proceso selectivo.

**Segundo.-** Remitir esta Resolución para su **publicación en la página web del SAS** (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/>).

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de la U.A.P. del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página Web del SAS, el día siguiente de la fecha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	18/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmK52HV8FF3WSA6K7PKGQEL9HNY	PÁG. 1/1

